

Dictamen del Comité de las Regiones sobre «El papel de las asociaciones de voluntariado — una contribución a la sociedad europea»

(98/C 180/10)

EL COMITÉ DE LAS REGIONES,

vista la «Comunicación de la Comisión Europea sobre el fomento del papel de las asociaciones y fundaciones en Europa»<sup>(1)</sup>;

vista la decisión de la Mesa del CDR de 11 de junio de 1997, de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 198 C del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, de elaborar un dictamen sobre esta cuestión y de encargar a la Comisión 7 (Europa de los Ciudadanos, Investigación, Cultura, Juventud y Consumidores) la elaboración de dicho Dictamen;

visto el proyecto de dictamen (CDR 306/97 rev. 2) aprobado por la Comisión 7 el 23 de enero de 1998 (Ponente: Sr. Johansson),

ha aprobado el presente Dictamen en su 22º Pleno celebrado los días 12 y 13 de marzo de 1998 (sesión del 13 de marzo).

## 1. Introducción

1.1. El 11 de junio de 1997 el Comité de las Regiones decidió emitir un dictamen de iniciativa sobre «El papel de las asociaciones de voluntariado — una contribución a la sociedad europea». Esta iniciativa constituye uno de los puntos de partida del presente Dictamen.

1.2. El segundo punto de partida es la «Comunicación de la Comisión sobre el fomento del papel de las asociaciones y fundaciones en Europa», que describe la especificidad, el papel y la importancia del sector del voluntariado en Europa. En dicha Comunicación se constata que las asociaciones de voluntariado y las fundaciones privadas desempeñan un importante papel en prácticamente todos los sectores sociales de Europa. Contribuyen a la creación de empleo y la promoción de la democracia y de una ciudadanía activa; proporcionan una serie de importantes servicios; desempeñan un papel decisivo en el mundo del deporte; representan las opiniones de los ciudadanos ante las diferentes autoridades y luchan por el respeto de los derechos humanos y por el mantenimiento de la ayuda al desarrollo a los países del Tercer Mundo. La Comisión aborda igualmente en su Comunicación los diferentes problemas y desafíos con que se enfrenta el sector. El documento concluye formulando algunas recomendaciones a nivel nacional, asociativo y de la Unión Europea.

1.3. El Comité de las Regiones (CDR) acoge muy favorablemente la iniciativa de la Comisión y su actitud fundamentalmente positiva frente a este sector, actitud que coincide con el punto de vista del CDR. En consecuencia, el texto que sigue a continuación contiene tanto tomas de postura propias sobre los principios como observaciones relativas a la Comunicación de la Comisión.

1.4. La terminología en este ámbito requiere algunas precisiones. Por razones de claridad, en el presente

Dictamen se utiliza el término «asociaciones de voluntariado» para designar el grupo de actores sociales que se sitúa entre el sector privado y el público. El término «sector asociativo» comprende igualmente a las fundaciones privadas o de utilidad pública. La definición más amplia de «economía social» abarca, además de las asociaciones y fundaciones privadas, las mutualidades y cooperativas. La característica común de estas tres categorías es que el objetivo primordial de su trabajo no es la obtención de provecho económico, sino la defensa de intereses ideológicos. Cuando en el texto no figure referencia específica alguna, se estará haciendo alusión a las asociaciones de voluntariado. Sin embargo, tanto en el Dictamen como en la Comunicación de la Comisión, no se trata ni sobre partidos políticos, ni sobre congregaciones religiosas ni sobre las asociaciones formadas por los interlocutores sociales.

1.5. El CDR desea subrayar en su Dictamen que la mayoría de estas asociaciones actúan a nivel local y regional. También está ampliamente difundida la opinión de que la fuerza de la economía social proviene de sus raíces locales. Resulta por ello particularmente indicado que el CDR comente y analice la Comunicación y los medios por los que desea apoyar y favorecer a este sector.

1.6. El papel de las asociaciones de voluntariado en la vida cultural ha sido objeto de un Dictamen anterior del CDR sobre la cultura y la solidaridad, en el que se constata que estas asociaciones desempeñan un importante papel en la vida cultural europea. Pero aparte de este Dictamen, el Comité de las Regiones no ha prestado especial atención al papel y la importancia de estas asociaciones en el seno de la política regional y para la cohesión social. Ésta es la razón por la cual el CDR desea en el momento actual desarrollar sus opiniones respecto a las asociaciones de voluntariado y su importancia, así como formular comentarios sobre la Comunicación de la Comisión al respecto. El CDR desea igualmente formular en su Dictamen algunas recomendaciones propias.

<sup>(1)</sup> COM(97) 241 final.

1.7. El CDR estima importante exponer las razones por las cuales se plantea actualmente a nivel europeo la cuestión de las asociaciones y fundaciones. El CDR indica como razón particular de esta toma de conciencia a nivel europeo el carácter innovador del sector, que reviste una gran importancia para la sociedad. A menudo son las asociaciones las primeras que descubren y entran en contacto con nuevas necesidades de la sociedad, y las que tratan de afrontarlas. Si deseamos que la Europa de los ciudadanos sea una realidad, es necesario apoyar sus agrupaciones y prestarles la atención que merecen.

1.8. Debe subrayarse también la importancia de la ciudadanía activa. Es esencial para la sociedad —y, ciertamente, para las entidades regionales y locales— que los ciudadanos se interesen y se movilicen incluso por los problemas comunes. Se trata de un fenómeno positivo del que se beneficia todo el cuerpo social y que puede ser estudiado e investigado provechosamente por todas las instituciones de la UE.

1.9. Conviene destacar que el presente Dictamen no constituye únicamente un comentario sobre la Comunicación de la Comisión, sino que es también un dictamen de iniciativa. Ello explica que algunas tomas de postura se presenten más detalladamente de lo que se haría en el comentario normal de una Comunicación. El presente Dictamen desearía plantear tres interrogantes principales con vistas a un debate más fundamental:

- ¿Cuál es, en principio, el «reparto de responsabilidades» entre el sector público, en particular las autoridades locales y regionales, y las asociaciones, por lo que respecta principalmente a la toma de decisiones políticas, el bienestar social y el empleo?
- ¿Cómo pueden las asociaciones preservar la libertad y espontaneidad de sus actividades, así como influir en la opinión pública frente a las autoridades, estando al mismo tiempo cada vez más implicadas en la prestación de servicios sociales del ámbito público?
- ¿De qué manera describirá, evaluará y valorará la sociedad civil la importancia de las asociaciones por lo que respecta a la pluralidad de perspectivas, la democracia participativa y el empleo?

## 2. Observaciones generales

### 2.1. Introducción y objetivos

2.1.1. El CDR acoge favorablemente el hecho de que la Comisión haya emprendido una investigación sobre el papel y la importancia del sector asociativo en Europa. No obstante, en opinión del Comité, las estadísticas nacionales necesitan apoyarse en una mayor atención a las dimensiones locales y regionales del voluntariado.

2.1.2. El CDR toma nota de las limitaciones técnicas que, por razones de claridad, se ha impuesto la Comisión

en lo que respecta a la definición del sector asociativo, al centrar su atención en las asociaciones y fundaciones, mientras que la economía social no se limita a estas dos, sino que también comprende a las cooperativas y a las mutuas. La importancia de la economía social ya ha sido estudiada en el Libro Blanco de la Unión Europea «Crecimiento, competitividad, empleo», en el cual se pone de relieve la importancia del sector para el mercado de trabajo. Según se desprende de este Libro Blanco, la economía social constituye una reserva de empleos fijos para la mano de obra poco cualificada o que tiene dificultades para encontrar trabajo. La importancia de este sector ha sido subrayada recientemente en relación con lo que se ha llamado «pactos territoriales por el empleo».

2.1.3. El CDR considera, no obstante, que la inversión se ha limitado a elementos demasiado concretos. El análisis de las prácticas y reglamentos a nivel de las relaciones entre el sector y los poderes públicos, incluidos los regionales y locales, en cada uno de los Estados miembros, sobre todo en materia de contribuciones financieras, permitiría afinar las propuestas de la Comisión y establecer una base para el intercambio de buenas prácticas entre los poderes públicos subsidiarios en los Estados miembros.

### 2.2. *Ámbito de aplicación*

2.2.1. El CDR toma nota de la descripción realizada por la Comisión de la gran diversidad del sector asociativo. En este contexto, es importante conservar un equilibrio constante. En los casos en que los vínculos con el sector público sean importantes, es necesario prestar atención a que se mantenga la independencia. En cambio, en relación con las asociaciones que son libres e independientes (e incluso, a veces, radicales) se debe subrayar la importancia de un diálogo constructivo y de métodos de trabajo democráticos. Solamente en la medida en que una asociación demuestre que funciona de manera democrática y participativa y que respeta las reglas del juego de una sociedad abierta, podrá ser considerada como la voz legítima de sus miembros y simpatizantes.

Las ideas radicales no deben ser percibidas negativamente, ya que la misión reconocida de estas asociaciones es obrar para el cambio y la innovación. Lo paradójico es que, a menudo, para conservar algo es necesario realizar cambios a fin de que pueda sobrevivir y desarrollarse.

2.2.2. El CDR constata que la gran mayoría de las asociaciones operan a nivel local y regional, contribuyendo de esta forma a una importante mejora de la calidad de vida. El CDR insta a la Comisión a que preste una atención particular a esta dimensión local y regional en todas las decisiones e iniciativas que emprenda respecto al sector del voluntariado, y a que proponga una colaboración activa con las asociaciones interesadas en el marco de la política regional europea.

2.2.3. El CDR toma nota de las explicaciones proporcionadas por la Comisión sobre las condiciones jurídicas de las asociaciones y fundaciones en los Estados miembros, y estima que se trata de una descripción correcta.

### 3. Observaciones específicas

#### 3.1. *El papel y la importancia de las asociaciones y fundaciones*

3.1.1. El CDR constata que durante los últimos años se ha llevado a cabo una serie de investigaciones e informes (aparte de los de la UE) con datos estadísticos que iluminan la amplitud y el desarrollo del sector asociativo y, además, describen la manera en que los representantes de la vida asociativa perciben su situación. Está, en cambio, por hacer, un análisis más detallado de la manera en que la administración concibe y desea desarrollar su relación con el sector del voluntariado. Este punto será objeto de debates más amplios y de tomas de posición más claras.

3.1.2. Como subraya claramente la Comunicación, las asociaciones de voluntariado contribuyen a la creación de empleo y al crecimiento económico. El Comité desea, igualmente, insistir en este hecho, ya que la importancia de las asociaciones en el ámbito del empleo podría aumentar, teniendo en cuenta la evolución de la sociedad. Los efectos más significativos de las medidas adoptadas por las asociaciones en materia de empleo pueden medirse en los grupos marginados de la sociedad. Gracias a las asociaciones, estos grupos pueden obtener en numerosos casos empleos que los reinseran en el mundo del trabajo. El CDR estima que es importante mantener las condiciones especiales que se aplican a la economía social, por ejemplo, las ventajas fiscales, a fin de que ésta pueda proseguir su desarrollo y crear nuevos empleos. Es necesario garantizar que una eventual reforma de la legislación en materia de IVA no tenga efectos negativos para las asociaciones de voluntariado. En el plano fiscal, el principio de subsidiariedad podría ser aplicado más eficazmente de forma que la administración de las contribuciones se encargara de la aplicación de los reglamentos fiscales a nivel local.

3.1.3. El CDR opina que la administración pública debe seguir manteniendo su papel de garante del bienestar social. Ello no impide en absoluto, sin embargo, que instaure una colaboración con las asociaciones de voluntariado con el fin de cumplir mejor con sus compromisos. Este modelo, que ya funciona perfectamente en algunos países —como Alemania— podría constituir una buena fuente de inspiración para otros. No obstante, a este respecto conviene también respetar el principio de subsidiariedad y el derecho a aplicar soluciones nacionales y regionales propias.

#### Importancia social

3.1.4. El CDR desea asimismo añadir que el sector de las asociaciones de voluntariado, además de cumplir con las numerosas e importantes funciones sociales mencionadas en la Comunicación, desempeña un papel importante en el reforzamiento del sentimiento de identidad regional y local. Ello ha quedado en evidencia, entre otros, en el marco de los distintos programas

Europeos para el desarrollo rural. El Comité intenta, por tanto, impulsar la participación activa de las asociaciones locales y regionales en esta labor de desarrollo regional.

3.1.5. De entre las otras formas de colaboración que existen entre las autoridades públicas y el sector del voluntariado, cabe destacar el hecho de que estas asociaciones garantizan la organización de la mayoría de los acontecimientos y actividades culturales en numerosas localidades de Europa. Estos esfuerzos contribuyen en gran medida a reforzar el sentimiento de identidad local y regional.

#### Importancia política y ciudadanía

3.1.6. El CDR insiste en que si se desea favorecer el sentimiento de ciudadanía europea es preciso también —y, acaso, antes que nada— contar con los actores regionales y locales. Los miembros de las asociaciones tienen un arraigo local y la mayor parte ejercen sus actividades a nivel local y regional. Mientras que cada vez son más las organizaciones nacionales que disponen de redes internacionales bien desarrolladas, son todavía muchas, sin embargo, las asociaciones locales y regionales que carecen de estos esenciales contactos transnacionales. El CDR hace un llamamiento para que se elaboren programas y propuestas concretas con el objetivo de facilitar el contacto entre asociaciones locales y regionales. En relación con el proyecto «Año de las asociaciones y de la ciudadanía europea», convendría, pues, conceder un papel activo a las autoridades locales y regionales.

3.1.7. En una serie de foros organizativos se ha debatido la necesidad de crear organismos regionales encargados de promover los contactos entre ciudadanos y de ampliar la colaboración entre asociaciones situadas en distintos lugares de Europa. Especialmente, se ha subrayado la importancia de los contactos entre las asociaciones de la Europa meridional y las del Norte, así como entre las que operan en Europa Oriental y Occidental. El CDR hace un llamamiento a las regiones interesadas para que unan sus fuerzas con las asociaciones con el fin de intentar establecer e impulsar modelos de colaboración análogos.

3.1.8. El CDR considera, además, que la sociedad civil reclama escenarios en los que poder ejercer su influencia. Todas las partes implicadas, tanto las asociaciones como las autoridades en sus diferentes niveles, deben asegurarse de que no pesa ninguna amenaza sobre esta diversidad y pluralismo, esenciales para la sociedad.

#### Importancia política: reforzar la democracia

3.1.9. El CDR desea salvaguardar las posibilidades que tienen las asociaciones de voluntariado de entablar un diálogo crítico con los poderes públicos. La administración no debe limitar el campo de acción de estas asociaciones mediante presiones económicas o de cualquier otro tipo. Una creciente dependencia económica respecto a la administración entrañaría el peligro de una difuminación de sus perfiles propios y de su capacidad de análisis crítico.

En consecuencia, el CDR emplaza a las asociaciones a buscar nuevas posibilidades de ampliación de su base financiera. Esta diversificación puede alcanzarse, por

ejemplo, gracias a una mejor colaboración entre las fundaciones privadas y las autoridades territoriales. Las «Community foundations» británicas constituyen un ejemplo concreto de esta nueva concepción que podría servir de modelo a otros países. En este caso, las entidades públicas colaboran con el sector privado por medio de las fundaciones locales con el fin de financiar las actividades de interés general de las asociaciones de una región determinada.

3.1.10. El CDR constata que las asociaciones de voluntariado desempeñan un papel importante en la promoción de la democracia a nivel local a la vez que constituyen la prolongación de una democracia abierta y representativa efectiva. La aparición de las asociaciones de voluntariado es, en la mayoría de los países, anterior a la de los partidos políticos. Por lo que respecta a la futura ampliación de la Unión a los países de la Europa oriental, el CDR aboga por aumentar los intercambios entre las asociaciones de los países candidatos y las de los Estados miembros actuales a fin de promover los procesos democráticos en estos países, particularmente a nivel local y regional.

3.1.11. El CDR insta a la Comisión a que en las futuras negociaciones para la adhesión de nuevos países candidatos siga prestando atención al marco jurídico de las asociaciones de voluntariado como indicador de una democracia desarrollada y de respeto a las libertades y a los derechos humanos.

3.1.12. El CDR expresa su satisfacción por el espíritu positivo en el cual se desarrolla la colaboración entre el sector asociativo y los responsables políticos en la mayoría de los Estados miembros. La consulta a las asociaciones en tanto que expertos u órganos competentes se produce regularmente, ya que ofrecen a veces una perspectiva distinta de la de las autoridades. El CDR comparte la opinión de la Comisión según la cual la responsabilidad final de las decisiones políticas debe continuar incumbiendo a los responsables elegidos democráticamente.

### 3.2. *Colaboración entre el sector asociativo y las instituciones europeas*

3.2.1. El CDR constata que ya existen numerosos y eficaces contactos, en diferentes ámbitos, entre las diferentes asociaciones de voluntariado y la Unión Europea. El CDR expresa asimismo su voluntad de desempeñar un papel más activo en esta colaboración, y se esfuerza por encontrar los medios para contribuir al diálogo civil con las asociaciones de voluntariado, en particular desde la perspectiva local y regional.

3.2.2. Para lograrlo existen al menos dos opciones. En primer lugar, en el marco de su función consultiva en el seno de la UE, el CDR puede reflejar las circunstancias y métodos de trabajo locales y regionales subrayando, en los próximos dictámenes, las condiciones y el potencial de las asociaciones de voluntariado locales y regionales. En segundo lugar, el CDR, mediante seminarios especiales (como el seminario sobre deportes en septiembre) pero sobre todo mediante las propias actividades de los Estados miembros puede contribuir activamente a la promoción de intercambios más directos entre los actores locales de la vida asociativa con el fin

de que puedan desarrollar sus propias actividades, reforzando en Europa los intercambios, la cooperación y la comprensión mutua.

3.2.3. El Comité de las Regiones señala que, para el ámbito de la política social, en la Declaración nº 23 que figura en el anexo del Tratado de Maastricht se hace referencia a la gran importancia de la colaboración entre la Comunidad Europea y las asociaciones de solidaridad y las fundaciones, como instituciones responsables de establecimientos de beneficencia y de servicios sociales. En opinión del Comité, habría que hacer también esfuerzos en otros ámbitos de la política comunitaria para lograr una mayor colaboración entre la Comunidad Europea y las correspondientes organizaciones de utilidad pública interesadas.

3.2.4. El CDR señala asimismo que el nuevo Tratado de Amsterdam no reconoce oficialmente a las asociaciones el papel de interlocutores que les corresponde. El CDR quiere apoyar en lo sucesivo la voluntad de las asociaciones de verse reconocidas oficialmente con un papel más claro de interlocutores en el diálogo permanente con las instituciones europeas. Una posibilidad sería permitir a los representantes de las asociaciones participar en los diferentes órganos consultivos a los que se remiten las instituciones europeas, en particular, en lo referente al Fondo Social Europeo y a los programas de política regional.

3.2.5. El CDR llama también la atención sobre el hecho de que un gran número de sectores dispone de organizaciones consultivas propias a las cuales dirige la Comisión sus consultas. Algunas de estas organizaciones han creído positivo ampliar su base incluyendo también a asociaciones situadas fuera de los límites de los Estados miembros actuales. En ciertos casos, el resultado ha sido, desgraciadamente, una debilitación de su estatuto consultivo. El CDR estima importante que el sector asociativo prosiga la integración en la cooperación europea de asociaciones de los países candidatos, y no encuentra ningún obstáculo a que los órganos consultivos incluyan a miembros procedentes de países del EEE o de los países candidatos externos al círculo de los miembros actuales de la Unión.

3.2.6. Uno de los medios para despertar el interés por una colaboración entre asociaciones en Europa podría ser, durante las reuniones oficiales financiadas por la Unión Europea pero para las cuales no se pagan gastos de viaje, poner en práctica la idea de un reparto solidario de estos gastos. En caso contrario, las organizaciones provenientes de países periféricos corren el peligro de quedar marginadas. Esta solidaridad podría tener un alcance significativo en el seno de las asociaciones cuyos conceptos clave son democracia participativa y solidaridad. Con este fin, sería posible la creación de un fondo en colaboración con fondos privados.

3.2.7. Aparte de la representación nacional y del reparto sectorial, el CDR hace un llamamiento al nuevo Comité consultivo de cooperativas, mutuas, asociaciones y fundaciones para que tenga igualmente en cuenta los aspectos regionales. El CDR considera que el Comité consultivo es importante y que su papel puede ser reforzado mediante la ampliación de su base.

3.2.8. En el marco de la cooperación europea también han de tenerse en cuenta los problemas lingüísticos. La participación en las reuniones de cooperación europea no debería suponer conocimientos lingüísticos más importantes que en el caso de la colaboración entre Estados, para la que se garantiza la interpretación en todos los idiomas. Si las aptitudes lingüísticas constituyen un motivo de exclusión de la cooperación europea, existe el riesgo real de que aumenten el elitismo y el profesionalismo, que encajan mal con las ambiciones del sector asociativo. En consecuencia, el CDR estima que se debe dar la posibilidad a las federaciones europeas que tengan un estatuto consultivo de solicitar el uso de los servicios de interpretación de la UE durante acontecimientos concretos.

### 3.3. *Problemas y desafíos*

3.3.1. En conjunto, el CDR coincide con el análisis realizado por la Comisión sobre los problemas y desafíos que implican los recortes en la administración y la transferencia de nuevas competencias a las asociaciones. El CDR insiste en la necesidad de apoyar al sector asociativo para ayudarlo a afrontar los nuevos desafíos. En los casos en los que el sector público decida confiar ciertos servicios públicos a estas asociaciones, ello debería verse acompañado por una financiación adecuada. La cooperación con las asociaciones en este campo parte, ante todo, de la necesidad de aumentar la influencia de los usuarios y no constituye, en primer lugar, un medio de ahorrar fondos. Esta cooperación debe construirse sobre la base de un respeto mutuo, de un contrato económicamente sostenible, con espíritu de continuidad y sobre sólidas bases financieras.

3.3.2. Teniendo en cuenta los nuevos desafíos y necesidades en materia de formación y educación permanente que debe afrontar el sector asociativo, el CDR insta a la Comisión a que permita a las asociaciones beneficiarse mejor de los programas de formación europeos, en especial para estimular la creación de una red. Es necesario evitar que una burocratización innecesaria o la falta de hábito de trabajar con asociaciones de voluntariado impidan a estas últimas sacar provecho de las estructuras europeas existentes. La Comisión debe advertir el importante papel que desempeñan en muchos casos estas asociaciones en la formación y el reciclaje de los parados y de otros grupos en situación de riesgo.

3.3.3. El CDR reconoce que, actualmente, subsisten ciertas carencias o lagunas en las entidades territoriales en relación con el sector asociativo. Sin embargo, el CDR desea ayudar a paliar estas carencias mediante sus actividades y su red de contactos, alentando la atribución de un papel más activo a este sector en el seno de las regiones.

3.3.4. El CDR reconoce y acepta los problemas expuestos por la Comisión, pero desearía que se remediara el problema del retraso en los pagos por parte de la Unión, que constituye un obstáculo bastante importante para la participación efectiva en los diferentes programas europeos de ayuda de numerosas asociaciones de volun-

tariado. En estos casos, los gestores de la Comisión deberían adaptarse mejor a la situación y condiciones de trabajo específicas del sector asociativo, que tienen mucho que ver con sus estrechos márgenes financieros, condicionados a su vez por el hecho de que estas asociaciones no buscan, por definición, el beneficio económico.

3.3.5. Las asociaciones podrían, sin embargo, explorar la posibilidad de reforzar su cooperación con las fundaciones privadas. En Finlandia, por ejemplo, una fundación privada ha establecido un sistema de ayudas para apoyar los proyectos aprobados por medio del cual las asociaciones de voluntariado reciben pagos adelantados para facilitar su cooperación en los programas de la Comisión. Sería útil la creación de este tipo de fondos de seguridad en muchos otros países y regiones.

3.3.6. El CDR está de acuerdo con la Comisión en que la falta de reconocimiento legal de las asociaciones de voluntariado en otros países supone un problema cada vez mayor. El CDR se ha ocupado ya antes [Dictamen del Comité de las Regiones sobre los aspectos culturales <sup>(1)</sup>] del tema de las dificultades que, debido a las actuales legislaciones nacionales, encuentran las asociaciones para colaborar más allá de sus fronteras dentro de la UE. Por tanto, el CDR apoya la propuesta de la Comisión de fijar un estatuto para las asociaciones en Europa a fin de que sean reconocidas en calidad de persona jurídica en los otros países de la Unión Europea.

3.3.7. Las tecnologías de la información experimentan un desarrollo formidable. Su importancia se ha incrementado también considerablemente en el marco de la actividad cotidiana y del funcionamiento ordinario de las asociaciones. Sobre todo en relación con los interlocutores de otros países europeos con los cuales colaboran, el acceso a sus propios sistemas electrónicos puede facilitar los contactos. Por ello, es conveniente prestar especial atención a las necesidades y deseos del sector del voluntariado y tenerlos en cuenta a la hora de que los entes locales y regionales desarrollen sus propias redes informáticas.

### 3.4. *Igualdad de oportunidades*

3.4.1. El CDR es, además, consciente de que los puestos de trabajo creados por el sector asociativo se caracterizan con frecuencia por su gran precariedad, que está en relación con las formas de financiación de que gozan. Ello tiene como resultado que gran número de estos empleos van a ser ocupados por las mujeres, a las que generalmente les está reservado un estatus más bajo. Por tanto, invita a las autoridades responsables de los niveles nacional, regional y local a aplicar formas de financiación más adecuadas para la creación de empleos estables en el sector.

## 4. **Conclusiones del Comité de las Regiones a nivel de los Estados miembros, de las asociaciones y de la Unión Europea**

4.1. En conclusión, el CDR desea subrayar la importancia del diálogo y de la colaboración activa con las asociaciones de voluntariado y las fundaciones. En su

<sup>(1)</sup> DO C 116 de 14.4.1997, p. 65.

opinión, es importante que las consultas civiles no se limiten a las otras instituciones de la UE, sino que también incluyan al CDR. En consecuencia, el CDR debe buscar por sí mismo los medios para abordar las cuestiones relativas al sector asociativo en un debate permanente. Ello resulta particularmente indicado dado que en el momento actual está teniendo lugar un debate activo en numerosas asambleas políticas locales y regionales sobre la forma en que las asociaciones pueden contribuir a la cohesión y el desarrollo de la sociedad. En el actual estado de cosas, la cuestión de las modalidades de organización de estos contactos puede continuar abierta. En el momento actual, el CDR señala únicamente la posibilidad de organizar consultas y seminarios de trabajo, conjuntamente con la Comisión y con las autoridades locales y regionales, sobre una serie de temas, en los que también podrían participar representantes de las organizaciones de voluntariado.

4.2. El CDR apoya en general las conclusiones de la Comunicación de la Comisión, pero desea añadir las observaciones siguientes:

#### *Nivel nacional*

4.3. El CDR desea hacer hincapié en que los problemas del sector asociativo todavía pueden ser mejor resueltos por una estrecha colaboración a nivel nacional, regional y local. Sin embargo, el CDR juzga como signo positivo el interés activo de la Comisión por estos temas.

4.4. El CDR está firmemente convencido de que las asociaciones deben conservar su independencia, incluso cuando trabajen en estrecha colaboración con entidades públicas. Ello no debería significar que las asociaciones que asuman la tarea de trabajar en áreas de interés público no puedan o no deban desempeñar un papel más importante en la definición de políticas relacionadas con su área de actividad.

4.5. El CDR apoya la participación activa de las asociaciones de voluntariado en la política regional, especialmente, en los vastos programas europeos cubiertos por los Fondos estructurales.

#### *Nivel de las asociaciones y fundaciones*

4.6. El CDR alienta a las asociaciones a continuar siendo independientes y a explorar nuevas formas de diversificar la base económica de sus actividades.

4.7. El CDR espera que el sector asociativo continúe privilegiando los métodos de trabajo democráticos y el diálogo constructivo con los poderes públicos. Ello no debería, sin embargo, impedir a las asociaciones que expresen ideas radicales y alternativas.

#### *Nivel de la Unión Europea*

4.8. El CDR solicita encarecidamente a la UE que, en su diálogo con el sector asociativo preste atención a los aspectos locales o regionales. Este diálogo podría reflejarse, por ejemplo, en el nuevo Comité consultivo para el sector del voluntariado, pero también en otras reuniones asociativas europeas mediante el reparto solidario de los gastos de viaje y en la asignación de presupuesto para el uso de las lenguas menos difundidas en estas reuniones.

En opinión del CDR, el hecho de que las federaciones europeas consultadas por la Comisión incluyan a asociaciones de países del EEE y de países candidatos a la adhesión constituye una ventaja, y no lo contrario.

4.9. El CDR desea brindar mayores posibilidades de establecer contactos transnacionales a las asociaciones de voluntariado. Podría resultar útil aplicar los programas destinados a promover la democracia local en relación con los países de Europa Central y Oriental candidatos a la adhesión.

En términos generales, la Comisión podría explorar las posibilidades de crear programas especiales de intercambio para el personal del sector asociativo.

4.10. El CDR está a favor de que se otorgue a las asociaciones un papel más activo en la política estructural de la UE y en otros de sus programas. El CDR hace un llamamiento a los diversos organismos comunitarios para que adopten un enfoque flexible hacia las diferentes circunstancias y condiciones de trabajo de las asociaciones de voluntariado.

4.11. El CDR propone que la Comisión, como parte de las actividades de investigación social y económica dentro del quinto programa marco, emprenda un programa especial orientado a estudiar el papel y la situación del sector del voluntariado.

4.12. Por último, el CDR aboga por que tanto la Comisión como las autoridades nacionales, regionales y locales, colaboren en la creación de un clima favorable al sector del voluntariado europeo, de forma que en los próximos años este sector continúe desarrollándose y creando nuevas oportunidades de trabajo.

Bruselas, el 13 de marzo de 1998.

*El Presidente*  
*del Comité de las Regiones*  
Manfred DAMMEYER